

Laguna, y tras la deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2007,

DISPONGO:

1. El cese de D. Blas Parrilla Cabrera como vocal del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en representación de la Comunidad Universitaria, sector de personal de administración y servicios, agradeciéndole los servicios prestados.

2. El cese de Dña. Rosario Alonso Alonso como vocal del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en representación de la Comunidad Universitaria, sector profesorado, agradeciéndole los servicios prestados.

3. El nombramiento de D. Pablo González Vera como vocal del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, en representación de la Comunidad Universitaria, sector profesorado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de septiembre de 2007.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO, p.s.,
EL VICEPRESIDENTE
DEL GOBIERNO
(Decreto 288/2007,
de 24 de septiembre,
del Presidente)
José Manuel Soria López.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,
Milagros Luis Brito.

III. Otras Resoluciones

Presidencia del Gobierno

1637 *DECRETO 291/2007, de 24 de septiembre, del Presidente, por el que se delega en el Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información la firma de los Convenios de colaboración a suscribir por el Instituto Canario de Ciencias Marinas con la Universidad de Oriente (Venezuela), con el fin de presentar por escrito programas específicos de trabajo para colaborar en tareas de mutuo interés y con la Universidad Complutense de Madrid, en materia de realización de prácticas en el Instituto Canario de Ciencias Marinas por parte de los alumnos de dicha Universidad.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.o) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de

Canarias, en relación con el artículo 29.1.k) de la ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, corresponde al Presidente del Gobierno, como titular del Departamento, firmar en nombre de la Comunidad Autónoma los convenios de colaboración relativos a asuntos de la Presidencia del Gobierno.

Considerando lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 31 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, así como el artículo 1.1 y 2 y la Disposición Adicional Cuarta, e) del Decreto 172/2007, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias,

DISPONGO:

1º) Delegar en el Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información la firma de los Convenios de colaboración a suscribir por el Instituto Canario de Ciencias Marinas con la Universidad de Oriente (Venezuela), con el fin de presentar por escrito programas específicos de trabajo para colaborar en tareas de mutuo interés y con la Universidad Complutense de Madrid, en materia de realización de prácticas en el Instituto Canario de Ciencias Marinas por parte de los alumnos de dicha Universidad.

2º) La presente delegación surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de las facultades de revocación y avocación que podrán ser ejercidos en cualquier momento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de septiembre de 2007.

EL PRESIDENTE,
Paulino Rivero Baute.

Consejería de Economía y Hacienda

1638 *ORDEN de 18 de septiembre de 2007, por la que se subsana la Orden de corrección de errores a la Orden de 17 de julio de 2007, que resuelve la convocatoria para el año 2007 para la concesión de subvenciones a proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias (B.O.C. nº 157, de 6.8.07).*

En la Orden de corrección de errores a la Orden por la que se resuelve la convocatoria para el año 2007 para la concesión de subvenciones a proyectos de crea-